

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **258** Fecha Solicitud 18/04/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: Transmisión permanente de eventos, capacitaciones, conferencias, seminarios y audiencias públicas realizadas por el ICFES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Según el artículo 12 del Decreto 5014 de 2009 donde se establece que dentro de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo esta la "definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación".

De acuerdo a lo anterior, se pretende fortalecer e integrar la información institucional externa (videos institucionales, charlas, conferencias, eventos, ruedas de prensa, etc) e interna (capacitaciones, videos y actividades institucionales) en una herramienta de comunicación en la que se centralice la información, que agregue valor al servicio de funcionarios y usuarios; contribuya al posicionamiento de marca, se tenga una mayor cobertura de la información, aporte a la gestión del conocimiento, mantenga información actualizada y permanentemente al alcance de todos, reduciendo a su vez los costos de traslados que originaría una estrategia de divulgación convencional.

El principal beneficio de una estrategia de divulgación permanente a través de la web, es que amplía la cobertura a prácticamente todo el territorio nacional, y permite la disponibilidad de contenidos de manera casi permanente. Todo esto además contribuye a la materialización de las políticas del gobierno nacional en materia de conectividad y gobierno en línea.

Adicional a lo anterior, para el ICFES se hace de vital importancia utilizar tecnologías que permitan la realización de capacitaciones masivas, integradas con herramientas como mensajería instantánea y foro, que apoyen dichas actividades.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios de transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de la web, así como el servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Servicios requeridos:

1. CANAL DE TELEVISIÓN POR INTERNET (WEB TV)
2. TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO VÍA STREAMING
3. SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA
4. ESTUDIO DE GRABACIÓN
5. MENSAJERIA INSTANTANEA (CHAT PRIVADO)
6. FORO

Ver especificaciones en el Anexo Técnico.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones de los servicios objeto del contrato, establecidos en el anexo técnico 2. Proveer soporte técnico y profesional permanente durante los eventos, con el fin de garantizar la ejecución correcta de los mismos. 3. El contratista debe suministrar el canal de internet dedicado que utilizará para la transmisión de todos los eventos. 4. Realizar la difusión de los contenidos multimedia, a través de la WEB TV, de forma continua y sin interrupciones. 5. Garantizar la accesibilidad a los cometidos de la WEB TV, las 24 horas del día. 6. Realizar la programación de la parrilla de contenidos de la WEB TV, suministrando todo el componente creativo que se requiere para promocionar los contenidos, según horarios y público objetivo. 7. Generar las claves y usuarios para la visualización de contenidos privados, una vez el ICFCES suministre los datos de las personas a las cuales se pretende asignar. 8. Proporcionar las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar la conectividad, grabación, transmisión, sonido, iluminación, para cada evento. 9. Suministrar toda la logística de personal y equipos necesarios que se deban trasladar a otras ciudades para cubrir la transmisión de los eventos. 10. Garantizar la operación correcta y continua de la plataforma donde se realice la transmisión de los eventos. 11. Prestar los servicios solicitados, en la hora y lugar acordados con el supervisor del contrato (Siempre que se mantengan las condiciones previstas en el anexo técnico). 12. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia. 13. El contratista deberá contar con sus propios equipos de regulación y conexión eléctrica, con el fin de proteger sus equipos de transmisión y sonido. 14. Solicitar autorización del ICFCES, cuando se requiera realizar alguna modificación a lo definido para cada una de las transmisiones. 15. Informar al ICFCES cualquier situación que altere la normal ejecución de la transmisión de los eventos. 16. Firmar el acuerdo de confidencialidad. 17. Realizar el seguimiento y entregar estadísticas de audiencia por evento. 18. Mantener durante la ejecución del contrato las características de calidad ofertada. 19. Entregar grabación de los eventos realizados en formato DVD y en formato para publicar en el canal web, si se solicita por parte del supervisor del contrato. 20. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFCES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

a) Póliza de cumplimiento

*Amparo de cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

*Amparo de Calidad del bien y servicio del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

*Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

b) Póliza de responsabilidad Civil extracontractual:

*Amparo de predios, labores y operaciones en la que se incluya cobertura para cualquier persona asistente a los eventos, derivada de cualquier causa imputable al contratista por la instalación y manipulación de equipos, elementos y demás bajo su responsabilidad durante el tiempo que dure cada evento, por un valor del 200 SMLMV.

SUPERVISOR

JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES - ANA MARIA URIBE GONZÁLEZ

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFCES	1. Firmar el Acta de inicio del contrato dentro de cinco (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del mismo. 2. Verificar que se hagan las pruebas y aprobar el servicio antes de cada evento. 3. Generar las claves y usuarios para la visualización de contenidos privados, una vez el ICFCES suministre los datos de las personas a las cuales se pretende asignar. 4. Dar de manera oportuna las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato. 5. Ejercer la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 0014 de 2011, Manual de contratación el ICFCES. 6. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual. 8. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Ver estudio de mercado.
FORMA DE PAGO	El ICFCES cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con las facturas presentadas por el contratista, correspondiente a los servicios prestados y recibidos a satisfacción. Los valores facturados deberán corresponder a los ofertados por el contratista y aceptados por el ICFCES. El pago se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente. PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211540002	Servicio Logístico De Eventos Misionales	1	194948210	194948210					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
211540003	Servicio Logistica de Eventos	1	140388327	140388327					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
211540003	Servicio Logistica de Eventos	1	89784003	89784003					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ	Nombre ANA MARIA URIBE GONZÁLEZ	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ	Nombre GIOCONDA PIÑA ELLES		
Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO		